



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 14 de Febrero de 2008

019/08

Expte. N° 14.278/05

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Susana Gómez de Medina, Profesora Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, por la cual solicita licencia sin goce de haberes, desde el 28 de enero de 2008 y hasta tanto se le otorgue el beneficio de la jubilación, que ya fue solicitado ante el organismo correspondiente; teniendo en cuenta que dicho pedido se encuadra en las reglamentaciones vigentes y cuenta con el visto bueno del Sr. Decano; atento que corresponde otorgar la licencia solicitada y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Ing. Susana GOMEZ de MEDINA, Profesora Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, desde el 28 de enero de 2008 y hasta tanto le otorgue el beneficio de la jubilación.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Dpto. Liquidaciones de Haberes, Escuela de Ingeniería Química, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Jorge Félix Almazán, Ing. Susana Gómez de Medina y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA